

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO ESTATAL DE FAMILIA DEL ESTADO DE JALISCO, CELEBRADA EL DÍA JUEVES 23 VEINTITRES DE ENERO DEL 2014 DOS MIL CATORCE.

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco; a los 23 veintitrés días del mes de enero del año 2014, siendo las 10:00 Diez horas del día y hora señalados para la celebración de la primera sesión ordinaria del Consejo Estatal de Familia del Estado de Jalisco, correspondiente al año 2014, convocada para llevarse a cabo dentro de las instalaciones de Casa Jalisco, ubicadas en Avenida Manuel Acuña número 2624 de la Colonia Ladrón de Guevara en Guadalajara, Jalisco, México. En esta ciudad, se da cuenta:

1.- Lista de asistencia de los integrantes del Pleno del Consejo Estatal de Familia.

En uso de la voz la Lic. Leticia del Carmen Vera Fernández, procediendo a dar continuación al desarrollo de la sesión, da lectura a la lista de asistencia del Pleno del Consejo, con la finalidad de establecer el quórum legal: Lic. María Cristina Ramírez Muñoz, en representación de la Mtra. Lorena Jassibe Arriaga de Sandoval, Presidenta del Consejo Estatal de Familia, Lic. Leticia del Carmen Vera Fernández, Secretaria Ejecutiva del Consejo Estatal de Familia; Lic. Ana Gabriela Huesca Mariño, Consejera Titular; Psic. Arminda Aranda Patrón, Consejera Titular; Sra. Gloria Erika Cid Galindo, Consejera Titular representante del IJAS, Mtra. Irma Alicia Cano Gutiérrez, Consejera Titular representante del Hogar Cabañas. Consejeros Ciudadanos titulares presentes; se cuenta con la presencia de seis 06 de 06 seis asistentes para esta primera sesión ordinaria del Consejo Estatal de Familia relativa al año 2014.

2.- Declaración de Quórum Legal.

En el desahogo del Segundo punto del orden del día, pasada que fue la lista de asistencia de los convocados, se tiene con que se encuentran presentes 06 seis de los 06 seis integrantes del Pleno del Consejo Estatal de Familia del Sistema para el Desarrollo Integral de Jalisco, por lo que se declara la existencia de legal quórum para ésta Primera sesión ordinaria del Pleno del Consejo Estatal de Familia de Guadalajara, correspondiente al año 2014.

3.- Lectura y Aprobación del Orden del día.

Lista de asistencia

Constancia de Quórum Legal

Lectura y aprobación del orden del día

Lectura y aprobación de acta de sesión

Expedientes a consideración.

Jefatura de Custodia.

Handwritten signatures and notes on the right margin, including a vertical signature that appears to read "Leticia del Carmen Vera Fernández".

Caso 095/2009 niña, Informe de situación Legal, y
Solicitud de custodia que realiza la progenitora

Caso 142/2008 niños informe periodo vacacional del niño e informe situación legal de las niñas

Caso 384/2006 - el caso estaba ya archivado, y se saca del archivo por solicitud de su Tío

Caso 70/2012 Incapaz solicitud de cambio de albergue que realiza el director General David Orozco Loera de la Asociación Jalisciense de Protección al Leproso, A.C

Caso 57/2011 informe de cirugía de cadera

Caso J.C.D.I 045/13 , informe de caso, se recibe solicitud de la Procuradora de la defensa del Menor y la Familia del Estado de Michoacán a efecto de solicitar la comunicación para estar en coordinación para el traslado respectivo de Guadalajara a la Ciudad de Morelos Michoacán.

Caso 148/2006, 130/2011 caso 2014 acumulado a los expedientes anteriores correspondiente al adolescente , informe del caso y propuesta para delegación por competencia territorial a Consejo Municipal de Zapopan.

Caso 001/2014 adolescente del caso y propuesta de declaración de competencia.

Jefatura de Tutela.

Ratificaciones:

J.T. 001/2014 registraron a su menor hija

J.T. 002/2014 registraron a su hija

Caso 967/2006 niño Informe de Periodo Vacacional

Caso 419/2007 Niño Informe de periodo vacacional

Caso 635/2007 niño informe de periodo vacacional

Caso 493/2004 niña informe de periodo vacacional

Caso 697/2005. informe de periodo vacacional.

Jefatura de Adopciones.

Caso 830/2007 Informe de periodo vacacional

Caso 474/2005 informe de seguimiento de caso.

Arriba con el Tio
[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]

Caso 034/2009

Informe de periodo vacacional

Seguimiento de Casos.

Asuntos Varios.

Clausura de Sesión.

Se cita a próxima Sesión de pleno 06 de febrero de 2014.

Aprobación de acta anterior.

PUNTO DE ACUERDO: El pleno del consejo por decisión unánime declara aprobado el orden del día propuesto por la Secretaria Ejecutiva.

4.- Lectura y aprobación del acta anterior

Para desahogar el cuarto punto del orden del día, la Secretaría Ejecutiva del Consejo Estatal de Familia, solicita la dispensa de la lectura del acta anterior, en virtud de haberseles enviado previamente, por lo que preguntó si se aprueba la dispensa de la lectura del acta en mención y si existe alguna observación o aclaración de la misma; puesta a consideración es aprobada por unanimidad y se procede a tomar el siguiente acuerdo:

Por unanimidad de votos los miembros del Consejo Estatal de Familia, aprueban el acta relativa a la vigésima sexta ordinaria celebrada por el Pleno de este Consejo, el día lunes 19 diecinueve de diciembre de 2013 dos mil trece.

5.- Expedientes a consideración

5.1 Como primer asunto, la Lic. Leticia del Carmen Vera Fernández, sometió a consideración del Pleno el Caso 095/2009 niña, Informe de situación Legal, y Solicitud de custodia que realiza la progenitora

Nombre: _____ **Fecha de Nacimiento:** _____
Ubicación Actual: "en custodia con los señores _____ y _____"; **Averiguación Previa:** 1104/2009; **No. Expediente amparo:** 1528/2013-VI.; **Puesta a Disposición:** 22/05/2009. **Oficio** 707/2009; **Fecha de Ingreso a la Casa Hogar:** 15/05/2009. **Delito: Generador de Violencia: Nombre de los progenitores:** _____ **Comisión del delito:** Ocotlán Jalisco. **Propuesta:** Se analice el caso ya que la señora solicita la custodia definitiva de su menor hija

Como antecedente se hace del conocimiento que la Sra. _____ la intención de dar a su hija en adopción, pero una vez que la entrega en el consejo municipal de Ocotlán, al día siguiente se arrepiente y solicita le sea devuelta su menor hija, como se puede observar de la

[Handwritten signatures and notes on the right margin]

denuncia presentada por la C. [redacted] ante el agente del ministerio público, posteriormente la niña [redacted] es llevada a la casa Hogar Cielo para un Ángel, lugar donde la C. [redacted] visitaba a su hija, con posterioridad existe un escrito signado por los señores [redacted] quienes manifiestan ser tíos de [redacted] y después de algunos estudios el pleno del consejo otorga la custodia de la niña a favor de esta pareja, posteriormente la C. [redacted] intenta varios procesos judiciales con la intención de recuperar la custodia de su menor hija, siendo estos con fallos desfavorables hacia la C. [redacted], por lo que promueve amparo el cual recae en el Juzgado cuarto de distrito, en el que se dicta sentencia desfavorable, incluso se manifiesta el juzgador en negar convivencia entre la C. [redacted] y su menor hija. La señora [redacted] no ha dejado de insistir en recuperar la custodia de su menor hija, y el pasado mes de diciembre presenta escrito ante este Consejo Estatal, solicitando de nueva cuenta le sea entregada la custodia definitiva de su menor hija, el expediente se pone a la vista de los consejeros para que pueda ser analizado, lo que se expone a fin de que este pleno determine las acciones a seguir respecto al presente caso.

PUNTO DE ACUERDO: Una vez analizado el caso por el pleno del Consejo, se determina por decisión unánime que una vez que cause ejecutoria la sentencia de amparo, se dé cumplimiento en los términos señalados por el Juez de Distrito, para lo cual, se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Consejo a efecto de que dicte el proyecto de respuesta como en derecho corresponda, respecto al escrito presentado por [redacted] de fecha quince de abril de dos mil trece, en el que solicitó la custodia de su menor hija [redacted], tomando en consideración las actuaciones que obren en el expediente administrativo 95/2009, y hecho lo anterior, lo someta al Pleno del Consejo para su aprobación.

Por último, a efecto de actualizar la información que obra en el caso 95/2009, se instruye a la Jefatura de Custodia para que el personal del área de psicología realice a la Señora [redacted] una valoración psicológica, así como prueba de antidoping y hecho lo anterior, se determinará la viabilidad o no de su solicitud en obtener la custodia de su menor hija. Así mismo se le instruye para que velando por el interés superior de la niña [redacted], dé el debido seguimiento a la menor de edad por el equipo interdisciplinario de la Jefatura de Custodia.

5.2 Como siguiente asunto, la Lic. Leticia del Carmen Vera Fernández, sometió a consideración del Pleno el Caso 142/2008 niños

[redacted] y [redacted] informe periodo vacacional del niño [redacted] e informe situación legal de las niñas [redacted] y [redacted]

Nombre: [redacted], ambas de apellidos [redacted]

Edades: [redacted] respectivamente.

Ubicación Actual: [redacted] encuentra en Casa Hogar Madre Felicitas y las menores en albergue Pedacito de Cielo A.C. **Averiguación Previa:** C/1485/2008/M.

No. Expediente: 142/2008.

Delito: Abandono de Infante.

Propuesta: [redacted] le favoreció la salida del periodo vacacional con su progenitora.

[Handwritten signatures and notes on the right margin]

[Faint stamp or logo at the bottom left]

Las niñas , no salieron en este periodo vacacional con su progenitora, la casa Hogar Pedacito de cielo presento escrito solicitando se reconsidere por parte del pleno la determinación realizada, así mismo presenta amparo contra Consejo y demás autoridades.

Se le informa al pleno de este Consejo el resultado de la convivencia que se dio durante el periodo vacacional entre el menor y su progenitora, el cual resulto favorable para el menor de edad, manifestando el niño su deseo por ya quedarse a vivir con su progenitora.

Respecto a las niñas se informa que estas no salieron del albergue para convivencia con la progenitora, y en razón al oficio enviado en el cual se expresa que el pleno consintió la convivencia de las niñas con su progenitora la casa hogar presenta escrito solicitando se reconsidere la decisión del pleno, y con fecha 20 de Diciembre se recibe amparo en este consejo mediante el cual la casa hogar solicita el amparo y protección de la justicia federal por el riesgo que correrían las niñas con la Sra.

PUNTO DE ACUERDO: El Pleno del Consejo una vez analizado el presente expediente, manifiestan estar enterados del informe rendido; acto seguido se ordena realizar un extrañamiento al Albergue "Pedacito de Cielo", dada la manifestación que realizan las niñas en el sentido de que les permiten convivir con personas que no son sus familiares y que les llaman padrinos, lo anterior sin el consentimiento de dicho Consejo. Del mismo modo, se ordena remitir oficio a la Procuraduría Social del Estado a fin de que supervisen los derechos de los niños que se encuentren internos ~~casas hogar~~ que existen en Jalisco.

5.3 Enseguida, la Lic. Leticia del Carmen Vera Fernández, sometió a consideración del Pleno el Caso 384/2006 el caso estaba ya archivado, y se saca del archivo por solicitud de su Tío

Nombre:

Fecha de Nacimiento:

Ubicación Actual: "en custodia con sus abuelos paternos"

Averiguación Previa: 2439/2006-3

Puesta a Disposición: 28/04/2008. **Oficio** 626/2008

Fecha de Ingreso a la Casa Hogar: 17/04/2008. **Casa Hogar de la Misericordia en Ocotlán Jalisco**

Delito:

Generador de Violencia:

Nombre de los progenitores:

Comisión del delito: Ocotlán Jalisco.

Propuesta: Se analice el caso ya que los abuelos Paternos No solicitan que la menor de edad sea ingresada a un albergue, siendo quien lo solicita el tío paterno la

[Handwritten signatures and marks on the right margin]

menor de edad ha manifestado su inconformidad de regresar a una casa hogar lo que se pone a su consideración.

Se observa en el expediente que la niña fue reintegrada con su progenitor, el cual falleció en el 2013, por lo que la niña se fue a vivir primero con unos tíos y ahora vive con los abuelos paternos, pero el Tío solicita que la adolescente sea albergada, por lo que se entrevista a la niña quien manifiesta no querer irse a un albergue, quien rompe en llanto y manifiesta su deseo de morir por lo que se busca la intervención de psicología a su vez solicitan el apoyo de intervención en crisis, quien refiere que la niña presenta un estado depresivo grave ya que trae ideas suicidas, por lo que no se considera recomendable el albergar a la menor de edad ya que esto le generaría mayor estado depresivo y se pone en riesgo su vida.

PUNTO DE ACUERDO: El Pleno del Consejo una vez analizado el presente expediente considera velando por el interés superior de la adolescente que no se le albergue y continúe viviendo con sus abuelos paternos, se busque el apoyo de psiquiatría y psicología externa y un estrecho seguimiento por parte del personal del Consejo.

5.4 Bajo los mismos parámetros, la Lic. Leticia del Carmen Vera Fernández, sometió a consideración del Pleno el Caso 70/2012 Incapaz de cambio de albergue que realiza el director General de la Asociación Jalisciense de Protección al Leproso, A.C

Nombre:

Fecha de Nacimiento:

Ubicación Actual: "en custodia con sus abuelos paternos" e

Averiguación Previa: C/3257/2012

Puesta a Disposición: 25/05/2012. Oficio 1301/2012

Fecha de Ingreso a la Casa Hogar: 24/05/2012.

Asociación Jalisciense de Protección al Leproso, Estancia Padre Bernal

Delito: Abandono de Familiares

Generador de Violencia:

Nombre de los progenitores:

Comisión del delito: Tlajomulco, Jalisco.

Propuesta: Se solicita cambio de albergue de la incapaz por parte del Director de la Casa Asociación Jalisciense de Protección al Leproso

Toda vez de que la Sra. suele salirse del asilo, y tarda en llegar por horas la casa solicita su cambio ya que temen por la seguridad de la Sra. por lo que se propone al pleno su cambio de albergue buscando con ello su seguridad física.

PUNTO DE ACUERDO: El Pleno del Consejo una vez analizado el presente expediente Consiente que la Incapaz sea trasladada de casa, velando con ello por el interés de la

Carmela González Salazar
Euro
[Signature]
[Signature]
[Signature]

misma, buscando un espacio digno y de acuerdo a su perfil que le brinde la seguridad que requiere.

5.5 A continuación, la Lic. Leticia del Carmen Vera Fernández, sometió a consideración del Pleno el Caso 57/2011 informe de cirugía de cadera

Nombre:

Fecha de Nacimiento:

Ubicación Actual: "Cien Corazones"

Averiguación Previa: 1294/2011

Puesta a Disposición: 06/05/2011. **Oficio** 790/2011

Fecha de Ingreso a la Casa Hogar: 2/05/2011.

Primer albergue: "Pascual Núñez"

Delito: Violación

Generador de Violencia:

Nombre de los progenitores: y

Comisión del delito: Poncitlan, Jalisco.

Propuesta: La Niña se encuentra programada para Cirugía de Plastia de Cadera, la primera fecha que le dieron fue el 20 de enero, pero por problemas del hospital, se reprogramo para el día 30 de enero, internándola el día 29 de enero.

PUNTO DE ACUERDO: El pleno del Consejo una vez analizado el presente caso, velando por el interés superior de la menor de edad, manifiesta estar enterado del informe rendido.

5.6 Enseguida, la Lic. Leticia del Carmen Vera Fernández, sometió a consideración del Pleno el Caso J.C.D.I 045/13 , informe de caso, se recibe solicitud de la Procuradora de la defensa del Menor y la Familia del Estado de Michoacán a efecto de solicitar la comunicación para estar en coordinación para el traslado respectivo de Guadalajara a la Ciudad de Morelos, Michoacán.

Nombre:

Fecha de Nacimiento:

Ubicación Actual: "Sueños y Esperanzas"

Averiguación Previa: AP/PGR/JAL/GDL/AG-M2/4324/2013

Puesta a Disposición: 26/11/2013. **Oficio** 44070/2013

Fecha de Ingreso a la Casa Hogar: 24/11/2013.

Primer albergue: "Sueños y Esperanzas"

Delito: Trafico de menores y uso de documentos falsos

Generador de Violencia:

Nombre de los progenitores: _____ y _____
(finado)

Comisión del delito: Apatzingán, Estado de Michoacán - Guadalajara, Jalisco.

Propuesta: Se determine lo conducente para remisión de la averiguación previa y el probable traslado al Estado de Michoacán.

PUNTO DE ACUERDO: Una vez analizado el expediente, el pleno del consejo determina consentir que se delegue el caso en comento a la Procuradora de la Defensa del Menor y la Familia del DIF de Michoacán, en virtud de que los hechos ocurrieron en dicho Estado de la República; por tal motivo se autoriza se lleve a cabo el traslado de la menor al Estado de Michoacán.

5.7 Enseguida, la Lic. Leticia del Carmen Vera Fernández, sometió a consideración del Pleno el Caso 148/2006, 130/2011 y caso 2014, acumulado a los expedientes anteriores correspondiente al adolescente _____, informe del caso y propuesta para delegación por competencia territorial a Consejo Municipal de Zapopan.

Nombre:

Ubicación Actual: "Las Doce Piedritas"

Averiguación Previa: C/837/2005MS C/2430/2011/M y 075/2014

Puesta a Disposición: 09/01/2014. **Fecha de Ingreso a la Casa Hogar:** 09/01/2014.

Primer albergue: "Las doce piedritas"

Delito: Violencia Intrafamiliar

Generador de Violencia:

Nombre de los progenitores: _____ y _____

Comisión del delito: Zapopan, Jalisco

Propuesta: se delegue por competencia Territorial el presente expediente al Consejo Municipal de Zapopan

PUNTO DE ACUERDO: Una vez analizado el expediente, el pleno del consejo determina se realice una revaloración psiquiátrica al adolescente y por ser de competencia territorial se realice la delegación correspondiente al Consejo Municipal de Zapopan y se notifique de forma oficial al consejo Municipal, a la Fiscalía, a derechos humanos, así como a los familiares interesados en asumir la custodia del adolescente.

Carolina Amador Cordero

Encl

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

5.7 Enseguida, la Lic. Leticia del Carmen Vera Fernández, sometió a consideración del Pleno el Caso 001/2014 adolescente informe del caso y propuesta de declaración de competencia.

Nombre:

Fecha de Nacimiento:

Ubicación Actual: "Las Doce Piedritas"

Acta de Hechos: 6920/2013

Puesta a Disposición: 08/01/2014. Oficio 1292/2013

Fecha de Ingreso a la Casa Hogar: 17/12/2013.

Primer albergue: "Las Doce Piedritas"

Delito: Violencia Intrafamiliar

Generador de Violencia: progenitora

Nombre de los progenitores:

Comisión del delito: Tonalá, Jalisco.

Propuesta: Se informa el caso y se propone al pleno la declaración de competencia

PUNTO DE ACUERDO: Una vez analizado el expediente, el pleno del consejo determina se realice la declaración de competencia, acto seguido se dé inicio de forma inmediata con las investigaciones correspondientes del equipo interdisciplinario.

5.8 Enseguida, la Lic. Leticia del Carmen Vera Fernández, sometió a consideración del Pleno **las Ratificaciones:**

J.T. 001/2014 y
registraron a su menor hija

J.T. 002/2014 y
registraron a su hija

PUNTO DE ACUERDO: Una vez analizado el expediente, el pleno del consejo determina declarar la correspondiente competencia y se giren los oficios pertinentes al oficial del registro civil.

5.9 Enseguida, la Lic. Leticia del Carmen Vera Fernández, sometió a consideración del Pleno el Caso 967/2006 niño Informe de Periodo Vacacional

Nombre:

Fecha de Nacimiento:

Averiguación Previa: C/4046/2006

No. Expediente: 967/2006

[Handwritten signatures and notes on the right margin]

Puesta a Disposición: 28 de diciembre del 2006 **Oficio**4019/2006

Fecha de Ingreso a la Casa Hogar: 26 de diciembre de 2006

Delito: Omisión de Cuidados

Generador de Violencia:

y

Nombre de los progenitores:

y

Ubicación Actual: Estancia de María

Comisión del delito: Colonia Jardines Alcalde, Municipio de Guadalajara

Expediente: 1553/2010 Juzgado 1° Familiar

Etapas procesal : se dicta sentencia definitiva la cual causo estado el 03 de enero de 2013

Propuesta: Informe de convivencia que llevaron los Sres.

y con el niño durante el periodo vacacional decembrino en su domicilio, el cual fue en beneficio del menor de edad

PUNTO DE ACUERDO: Una vez analizado el expediente, el pleno del consejo manifiesta estar enterado del informe rendido.

5.10 Enseguida, la Lic. Leticia del Carmen Vera Fernández, sometió a consideración del Pleno el Caso 419/2007 Niño , Informe de periodo vacacional

Nombre:

Fecha de Nacimiento:

Ubicación Actual: Mairo Don Bosco A.C.

Averiguación Previa : C/2396/2007

No. Expediente: 419/2007

Puesta a Disposición: Oficio 1645/2011 con fecha 02 de enero de 2012

Fecha de Ingreso a la Casa Hogar: 19 de Diciembre 2011

Delito: abandono de familiares

Generador de Violencia:

Nombre de los progenitores:

Propuesta: Se informa que la salida del periodo Vacacional del Menor de edad con la Directora de la casa Hogar Mairo Don Bosco, fue en beneficio de éste.

PUNTO DE ACUERDO: Una vez analizado el expediente, el pleno del consejo determina estar enterado del informe rendido.

Consejo Estatal de Familia
Consejo
Consejo
Consejo

5.10 Enseguida, la Lic. Leticia del Carmen Vera Fernández, sometió a consideración del Pleno el Caso 635/2007 niños :

informe de periodo vacacional

Nombre:

Fecha de Nacimiento:

Ubicación Actual: Ministerios de Amor.

Averiguación Previa: 1322/2007.

No. Expediente: 635/2007.

Puesta a Disposición: 02/08/2007. **Oficio:** 914/2007.

Fecha de Ingreso a la Casa Hogar: 19/07/2007.

Delito: Maltrato y Abandono de Familiares.

Generador de Violencia: Maltrato y Omisión de Cuidados.

Nombre de los progenitores:

Comisión del delito: Zapotlanejo, Jalisco.

Propuesta: Regresaron muy contentos de la Salida en periodo vacacional a Oaxtepec, Yautepec, Morelos. A lo que se deduce que fue en beneficio de los menores de edad.

PUNTO DE ACUERDO: Una vez analizado el expediente, el pleno del consejo determina estar enterado del informe rendido.

5.11 Enseguida, la Lic. Leticia del Carmen Vera Fernández, sometió a consideración del Pleno el Caso 493/2004 niña informe de periodo vacacional.

Se reporta por parte del Hogar cabañas que la niña regreso muy contenta de su periodo vacacional, siendo este favorable para la niña.

PUNTO DE ACUERDO: Una vez analizado el expediente, el pleno del consejo manifiesta estar enterado del informe rendido.

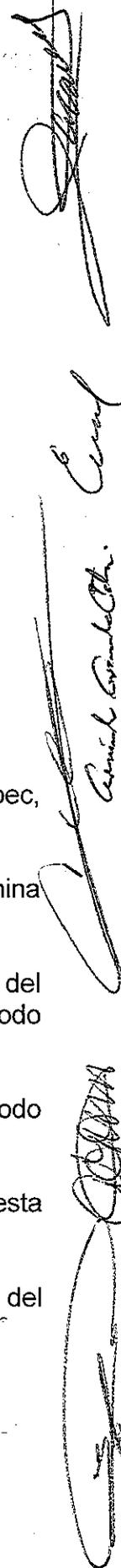
5.12 Enseguida, la Lic. Leticia del Carmen Vera Fernández, sometió a consideración del Pleno el Caso 697/2005 informe de periodo vacacional.

Nombre:

y

Fecha de Nacimiento:

Ubicación Actual: Ministerios de Amor.



Acta de Hechos: 07/2005

No. Expediente: 697/2005

Puesta a Disposición: 03/10/2005. **Oficio:** 263/2005.

Fecha de Ingreso a la Casa Hogar: 03/10/2005.

Delito: Omisión de Cuidados.

Generador de Violencia: _____ y _____

Nombre de los progenitores: _____ y _____

Comisión del delito: Villa Hidalgo, Jalisco.

Propuesta: Regresaron muy contentos de la Salida en periodo vacacional a Oaxtepec, Yautepec, Morelos. A lo que se deduce que fue en beneficio de los menores de edad.

PUNTO DE ACUERDO: Una vez analizado el expediente, el pleno del consejo manifiesta estar enterado del informe rendido.

5.13 Enseguida, la Lic. Leticia del Carmen Vera Fernández, sometió a consideración del Pleno el Caso 830/2007 _____ y _____ Informe de periodo vacacional.

El cual resulto favorable para los menores de edad.

PUNTO DE ACUERDO: Una vez analizado el expediente, el pleno del consejo manifiesta estar del informe rendido.

5.14 Enseguida, la Lic. Leticia del Carmen Vera Fernández, sometió a consideración del Pleno Caso 474/2005 _____ informe de seguimiento de caso.

Se le brindó el debido acompañamiento a la adolescente durante este periodo vacacional, por el equipo interdisciplinario.

PUNTO DE ACUERDO: Una vez analizado el expediente, el pleno del consejo determina estar enterado del informe rendido, considerando necesario contratar los servicios de un psicólogo externo para que se realice el seguimiento del caso, dadas las veces que ha sido rechazada la niña en los procesos de adopción.

5.15 Enseguida, la Lic. Leticia del Carmen Vera Fernández, sometió a consideración del Pleno el Caso 034/2009 _____ Informe de periodo vacacional

Nombre: _____

Fecha de Nacimiento: _____

Ubicación Actual: Annabel de Vallejo

Liberada

No. Expediente: 034/2009

Puesta a Disposición: Oficio 226/2009

Fecha de Ingreso a la Casa Hogar: febrero de 2009

Periodo de Empatía con

y

Propuesta: Se informa período vacacional.

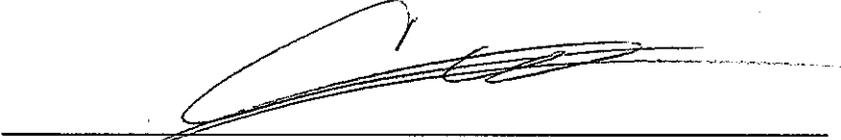
PUNTO DE ACUERDO: Una vez analizado el expediente, el pleno del consejo manifiesta estar enterado del informe rendido. De la misma manera, tomando en consideración los argumentos vertidos por la pareja, respecto la conducta que presentó la niña durante el período vacacional que convivieron con ella, se advierte que no reúnen condiciones aptitudinales para la crianza de un menor de edad, por lo que, se ordena boletinar a la citada Pareja a fin de impedir que inicien de nueva cuenta un proceso de adopción.

6. Seguimiento de casos

Al no haber asuntos que tratar entorno a este punto, se continúa con la orden del día.

7. Asuntos Varios:

La Secretaria Ejecutiva del Consejo Estatal de Familia pregunta: "¿Existe algún otro punto a tratar?" Al no haber temas pendientes por desahogar en esta sesión, se dio por terminada la Primera sesión ordinaria del año 2014.



Lic. María Cristina Ramírez Muñoz, en representación de la

Mtra. Lorena Jassibe Arriaga de Sandoval

Presidenta del Consejo Estatal de Familia



Lic. Leticia del Carmen Vera Fernández

Secretaria Ejecutiva del Consejo Estatal de Familia



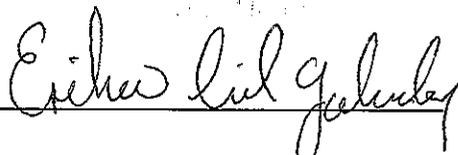
Lic. Ana Gabriela Huesca Mariño

Consejera Titular



Psic. Arminda Aranda Patrón

Consejera Titular



Sra. Gloria Erika Cid Galindo

Consejera Titular representante del IJAS



Mtra. Irma Alicia Cano Gutiérrez

Consejera Titular Representante Hogar Cabañas

La presente hoja es la número 14 de 14 perteneciente al acta de la Primera Sesión Ordinaria del Consejo Estatal de Familia del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco, celebrada el día 23 de Enero del 2014.